

RESOLUCIÓN  
NEUQUEN,

0461

16 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1477-M-2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA PACÍFICA”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.880.000,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la Subsecretaría de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas OMEGA MLP S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L, ARVEN S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa OMEGA MLP S.R.L, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares por esta Subsecretaría;

Que, el presupuesto ofertado de la empresa OMEGA MLP S.R.L, es superior por un 10% respecto del presupuesto oficial de la obra, el mismo es suficiente para afrontar el gasto de la obra;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°13/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1-1-6-13-974;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria– Dirección General de Administración Financiera, informa que la obra será afrontada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) REESTRUCTURESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente \_\_\_\_\_ al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

  
Ing. MARCELO M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Pavimentación de calles varias B° Confluencia Urbana	Rentas Generales	588,000
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>588,000</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		588,000
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 588,000.00</b>

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales	588,000
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>588,000</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		588,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$588,000.00</b>

**ARTICULO 2º) ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 11/2021, correspondiente -  
 ----- a la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA  
**PACÍFICA**", a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L** , por un importe total de **PESOS  
 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$6.468.000,00)** y un  
 plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 208/209  
 ----- del Expediente OE N° 1477-M-2021.

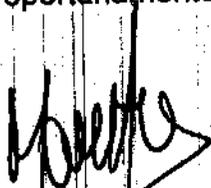
**ARTICULO 4º) NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de  
 ----- la obra conforme surge del artículo 1 de esta resolución, como así también  
 a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.-

**ARTICULO 5º) LIQUIDESE** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría  
 ----- Municipal, y páguese la suma dispuesta en el Artículo 3º) de la presente  
 Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 6º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de  
 ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA  
 CAROD

  
 Ing. MARIEL M. PRIJO  
 Subsecretaria  
 Municipalidad de Neuquén